Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	SC-CD-069-2026		
	FECHA:	29	01	2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.			
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS COMUNICACIONALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, MEDIANTE EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, Y LA ARTICULACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, CON EL PROPÓSITO DE VISIBILIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA, PROMOVER LA TRANSPARENCIA, FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
CONTRATISTA:	FAMA COMUNICA S.A.S.			
NIT	901.006.414-1			
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE GALLEGO CANO			
C.C.	8.061.576			
VALOR INICIAL [$]:	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($2.775.984.311), IVA incluido.			
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026.			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA.	**Fecha**	NO APLICA.	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N° ____	NO APLICA.			
VALOR ADICIÓN ACTA N° 1	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($268.000.000) IVA incluido	**Fecha**	09/10/2026	
VALOR TOTAL	TRES MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.043.984.311), IVA incluido.			
MODIFICACIONES	ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y DE ADICIÓN EN VALOR.	**Fecha**	09/10/2026	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA.			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101491461 ANEXO 1 del 09 de octubre de 2026.	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-40-101269787 ANEXO 2 del 09 de octubre de 2026.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$304.398.431,10	01/02/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$152.199.215,55	01/02/2026	31/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$304.398.431,10	01/02/2026	31/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$525.271.500,00	01/02/2026	31/12/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101491461 ANEXO 1 del 09 de octubre de 2026 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101269787 ANEXO 2 del 09 de octubre de 2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato SC-CD-069-2026 suscrito entre el Municipio de Itagüí y FAMA COMUNICA S.A.S.

Observaciones:

1. Se realizo consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual. (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ – SECRETARIO JURÍDICO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO CONTRATISTA (Operador Orientar DFE) - SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 13 de octubre de 2026.